Bogotá, 21-02-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350099461**
Fecha: 21-02-2025

Señores
Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP
Av. Carrera 68 No. 13 - 37
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20215340922442

Respetados señores

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Ovidio de Jesus Muñoz Pulgarin manifiesta: *"(...) solicita información a la inquietud: si la empresa Transporte Flota Occidental S.A. recibe apoyo con el programa PAEF decreto 639 del 2020 por que en la liquidación mensual no refleja este auxilio (...)". (Sic)*

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte[1], por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Ovidio de Jesus Muñoz Pulgarin, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[2].

Atentamente,

Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexos: 20215340922442 en cuatro folios
Copia: Ovidio de Jesus Muñoz Pulgarin correo: Carrera 7 No 29 - 36 apto 501 torre 2 Edificio Siglo XXI Pereira Risaralda
Proyectó: Ana María Ortiz Toro
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2025/535/docs/120255350099461_00001.docx

[1] Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.
[2] Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615